



CBARQ S.A.

BOSCOLO CESAR MAXIMILIANO argentino 22/02/1973 soltero comerciante DNI 23229654 domicilio en AV Gaona 2907 CABA y CERRELLA SERGIO ALEJANDRO argentino 18/09/1972 casado comerciante DNI 22962591 domicilio Ciudad de la Paz 2634 CABA 2) 25/08/2016 3) CBARQ SA 4) Donato Alvarez 732 CABA 5) La sociedad tiene por objeto: realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades A) CONSTRUCTORA: Por si por terceros o asociada a terceros de cualquier tipo de obra pública o privada de: construcción de edificio, estructuras metálicas, de hormigón, obras civiles obras de ingeniería y arquitectura. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramiento, proyecto e instalaciones deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título habilitante para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurados de cualquier naturaleza, en cualquier jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con su objeto. 6) 99 años 7) \$ 700.000. 8) La asamblea de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios 9) Presidente SERGIO ALEJANDRO CERRELLA argentino comerciante casado DNI 22962591 18/09/1972 y VICEPRESIDENTE BOSCOLO MAXIMILIANO CESAR argentino comerciante soltera DNI 23229654 22/02/1973 ambos con domicilio especial constituido en DONATO ALVAREZ 732 CABA 10) 31 de Diciembre Autorizado según instrumento público Esc. N° Norman Ariel Prospero autorizado por acto constitutivo conformado por Instrumento público realizada por el escribano interviniente Patricio Héctor Caraballo Mat. 4260 reg. notarial 2190 del Colegio de Escribanos de CABA. de fecha 25/08/2016 Reg. N° 2190 Norman Ariel Prospero - T°: 347 F°: 80 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/09/2016 N° 72543/16 v. 30/09/2016

Fecha de publicacion: 30/09/2016